

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45	ptas.	línea
Los de subastas, a	0,35	»	»
Los de prendadas, a	0,15	»	»
Los demás no determinados, a	0,30	»	»

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULARES

Habiendo desaparecido del hogar paterno, el día 1.º del corriente, el joven de 16 años Nemesio Fernández Cuadrillero, de Valladolid, cuyas señas son: viste chaqueta y pantalón negro, chaleco oscuro con rayas, boina color ceniza, con pañuelo al cuello, capa de bozo negro, de estatura regular y pelo castaño, interés de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a la busca y detención del referido joven, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido.

Santander 10 de diciembre de 1912.—El Gobernador interino, *Avelino Zorrilla de la Maza*. 168-3178

Habiendo presentado escrito en este Gobierno Francisca Trueba Zorrilla, vecina de Soba, de esta provincia, manifestando haber desaparecido su marido Manuel Rasines Zorrilla, de 41 años, llevándose cuatro reses vacunas, cuyas señas son: alto, moreno, grueso, pelo canoso, con bigote, viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de paño negro, botas blancas de campo, boina y tapabocas grande; interés de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a la busca y detención

del referido individuo, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido.

Santander 10 de diciembre de 1912.—El Gobernador interino, *Avelino Zorrilla de la Maza*. 168-3177

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO

Esta Comisión provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero último y lo establecido en Reales decretos de 5 de enero de 1897 y 26 de noviembre de 1898, ha acordado, en sesión de hoy, abrir concurso por término de diez días para la provisión de los cargos de un médico civil propietario de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, para el reconocimiento de quintos y padres y hermanos de los mismos, durante el próximo año de 1913.

En su virtud, pueden solicitar el cargo dentro de esos diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los que tengan título de doctor o licenciado en Medicina, acompañando a la instancia, que se presentará en la Secretaría de esta Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios. Serán de preferencia los contraídos en cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable, o en comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el servicio.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Santander 7 de diciembre de 1912.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona

Habiendo solicitado don Enmanuel Ges, director liquidador de la Sucursal en España de la Compañía de Seguros marítimos «L'Universo», en nombre de ésta, la devolución del depósito que la misma tiene constituido conforme al artículo 43 de la ley de Presupuestos de 30 de junio de 1895 para responder a los contratos hechos con sus asegurados, cuyo depósito se halla a mi disposición, se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de la inserción del presente anuncio, puedan producirse las reclamaciones que se consideren oportunas en contra de la expresada devolución.

Barcelona 27 de noviembre de 1912.—El Delegado de Hacienda, *Rafael de Eulate*. 166-3127

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de noviembre de 1912:

Sesión ordinaria del día 6

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre último.

Rectificar el acuerdo de la sesión anterior sobre provisión de dos plazas de comadronas no exigiendo edad determinada a las aspirantes y bastando para el examen u oposición que presenten el certificado de tener aprobados los ejercicios, pero que las nombradas deberán exhibir sus títulos oficiales antes de tomar posesión del cargo.

Quedar enterado de las gracias que da don Emilio de Alvear y Aguirre por acuerdo tomado con motivo de la muerte de su padre don Emilio.

Pasar a la Comisión de Hacienda con urgencia el oficio del inspector de arbitrios participando se ha agotado la consignación para adquirir leche con destino a socorros domiciliarios.

Pasar a la Comisión de Obras dos solicitudes de vecinos, en la primera de las cuales se pide se haga desaparecer la tejavana y edículo de la calle de la Lealtad; y en la segunda retiran los exponentes sus ofrecimientos de terrenos para continuar con arreglo al último proyecto la Avenida de la Reina Victoria.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior presentado por Secretaria.

Autorizar a don Vicente Hervás para construir una casa en la calleja de Valbuena.

Autorizar a don Juan de la Macona para construir un hotel en el Alto de Miranda.

Construir una alcantarilla desde el Alto de Miranda a la calle de Tetuán.

Adjudicar definitivamente a don José Llanos, con la rebaja del uno por ciento de los precios del presupuesto, la obra de construcción de una alcantarilla en el barrio de Cajo.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del veintiseis de octubre último al primero de los corrientes.

Conceder a don Benito de la Colina el terreno de la meseta que cierra el extremo Sur de la playa de la Concha, en el Sardinero.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Ensanche.

Autorizar a la Sociedad de Cirages Francais para instalar una caldera de vapor.

Permitir a doña Juana Salas montar un motor eléctrico en la casa número uno de la Plaza de las Escuelas.

Autorizar a don Pedro Ortiz para instalar un motor eléctrico en la casa número doce de la calle de don Antonio de la Dehesa.

Sesión ordinaria del día 13

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 6 de los corrientes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros; protestar contra el crimen y los inductores que pudiera haber, levantar la sesión en señal de duelo y que vaya el señor Alcalde, acompañado de los concejales, al Gobierno civil para que se comunique al de S. M. los anteriores acuerdos.

Sesión ordinaria del día 20

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de los corrientes.

Autorizar a la Alcaldía para que después de enterarse

del Colegio de sordomudos que dirige don Guillermo Polo, designe el niño que ha de concurrir a él gratuitamente, dándose las gracias a dicho señor Polo.

Conceder los cuatro meses de licencia que solicita el teniente Alcalde don Federico de la Lama.

Exponer al público por diez días los anteproyectos para el subsuelo de la ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º de las bases del concurso.

Determinar las condiciones en que han de proveerse las plazas de director y subdirector de la banda.

Determinar la forma en que se ha de proveer la plaza de bibliotecario de la biblioteca del excelentísimo señor don Marcelino Menéndez y Pelayo, legada a este Ayuntamiento.

Discutir en sesiones extraordinarias de dos horas, a las 17, a contar desde mañana, el proyecto de presupuesto ordinario de 1913.

Formar un cuerpo de maquinistas, fogoneros y auxiliares.

Aprobar las cuentas de la Red Telefónica del tercer trimestre del corriente año.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Hacienda.

Conceder un terreno en Ciriego a don Manuel González Pérez.

Conceder una sepultura a doña Carmen Rueda.

Autorizar a don Antonio Blanco para reformar el hotel «Olimpia», en el Sardinero.

Permitir a don Fermín Diestro construir un hotel en la calleja de Valbuena.

Autorizar a don Jenaro Rivas para reformar huecos en la casa número uno de la Cuesta de Gibaja.

Conceder parcelas a don Adriano Cueto, don Javier Toca, don Ignacio Fernández, don Valentin Falagán, don Antonio Salgado, don Julio Centeno y don Felipe García de la Cagiga, en el pueblo de Monte; y a don Crisanto Lanza, en el de San Román.

Denegar a don Hermenegildo Peña una cantera que tiene solicitada en el barrio de Corbanera, pueblo de Monte.

Arrendar a don Nicolás Salvarrey las plantas bajas del edificio escuelas municipales de la calle de Peña Herbosa.

Autorizar a don Julio Navarro para construir dos marquesinas a los costados del pabellón Narbón.

Construir, con cargo al próximo presupuesto, una alcantarilla en la calle del 1.º de Mayo.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del dos al ocho de los corrientes.

Autorizar a don Adolfo Corpas para trasladar sus talleres de tipografía y motor desde la calle de San Francisco a la Concordia.

Instalar un nuevo farol de gas en la prolongación del Río de la Pila.

Trasladar la mingitoria de Calzadas Altas.

Autorizar a don Rafael Martínez para trasladar su imprenta desde la calle de Carbajal a la de Juan de Herrera, en donde se instalará un motor eléctrico.

Conceder gratuitamente el terreno de Ciriego en donde está inhumado el cadáver de don Ricardo Oláran, director y catedrático que fué del Instituto Carbajal.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 29

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 del presente mes.

Aprobar las actas de presupuestos correspondientes a las sesiones extraordinarias subsidiarias que tuvieron lugar los días 23, 25, 26 y 27 del corriente mes, ratificándose sus acuerdos.

No haber lugar a deliberar sobre la excusa presentada por el sexto teniente Alcalde, don Macario Rivero.

Aprobar las pretensiones de los representantes del Ca-

bildo de mareantes de San Vicente de la Barquera, telegrafiando al Gobierno.

Empadronar con la clasificación legal que corresponda a don Ricardo Pelayo.

Conceder los quince días de licencia que para asuntos particulares solicita el teniente Alcalde don Macario Rivero.

Nombrar una Comisión, compuesta de los señores Alcalde, Arri, Castillo y López Dóriga, para que estudien si son aceptables las condiciones en que se ofrece un préstamo hasta veinte millones.

Eximir del arbitrio del inquilinato a ocho comunidades religiosas y a las Hermanas de la Caridad, que tienen su convento en Ruamenor.

No prorrogar la sesión.

Santander 5 de diciembre de 1912.—El secretario, *Sixto Valcázar*.—V.º B.º el Alcalde, *Angel Lloreda*.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

DIA 2 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el trimestre anterior.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda instruir expediente con arreglo al caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de reclutamiento al mozo Joaquín Cano Cano, número 5 del sorteo del reemplazo actual, por exención sobrevenida, y nombrar para que declaren en el mismo a don Juan Cano Trueba y a don Manuel Teja Martínez, padres de dos mozos del reemplazo actual.

Se acuerda abonar al médico titular don Domingo Serna la cantidad de 40 pesetas como importe de los reconocimientos facultativos hechos a los mozos del reemplazo actual.

Se acuerda abonar al vecino de Valle don Mateo Llerena cuatro pesetas por haber dado muerte a un zorro.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Joaquín Cano Cano, número 5 del sorteo del reemplazo actual, como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de reclutamiento.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que por la presidencia sea requerido el peatón correo de Mentera Barruelo para que en lo sucesivo cumpla como es debido con el desempeño de su cargo, pues de lo contrario será destituido.

Se acuerda comisionar al Secretario para el ingreso de los quintos en Caja el día primero de agosto, abonándole treinta pesetas por sus gastos.

DIA 6 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda reclamar del Ayuntamiento de Ramales cuenta detallada de los gastos carcelarios correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del año actual.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda no mostrarse parte en sumario que se instruye por el señor Juez de instrucción de Ramales por falsificación de cédula personal sacada en el Ayuntamiento de Ramales por el vecino de este término don Ramón Setién Llerena.

Se comisiona al Secretario don Alfredo Ezquerro para que se presente el día 13 del actual en la Excm. Comisión Mixta para responder de la identidad del mozo Aniceto Cano Cano, hermano del mozo Joaquín, número 5

del sorteo del año actual, y abonarle treinta pesetas.

Passar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de los años de 1892 a 1893 a 1895 a 1896 que habían sido ya censuradas por regidor síndico.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se fijan definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1892 a 1893 a 1895 a 1896.

Se acuerda pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Valle una instancia del vecino del mismo don Federico Porres, en solicitud de que le sean concedidos unos pies de terreno al Este y Oeste de una huerta que posee en dicho pueblo y sitio de Somavilla, para alinear.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda señalar la cuota con que han de tributar por el concepto, de consumos que se hace efectivo por reparto vecinal, a algunos vecinos de este término.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1913 y que se exponga al público por quince días.

DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda devolver a don Miguel Ochoa, hoy a su esposa y heredera doña Rosa Hoyo y a los herederos de don Ramón Llerena, la cantidad de 4.541,38 pesetas que tenían en calidad de depósito como importe de los cargos que les resultara como cuentadante de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1900 y de 1901.

Se aprueba una moción del concejal señor Baldor relativa a la construcción de una casa Escuela para niños en el barrio de Lastras.

Se acuerda que por don Manuel Azcona, vecino de Riva, se ingresen en arcas municipales treinta pesetas, importe de una parcela de terreno que le fué concedida en el sitio del «Cerecillo» del expresado pueblo.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda no acceder a la proposición del concejal Sampedro Ocejo de que se señale el día 22 del actual para hacerse cargo la Corporación del edificio que ha expensas de don Emeterio Zorrilla se construye en el pueblo de Riva con destino a Casa Consistorial y Escuela de niños y niñas, por no haberse cumplido por dicho señor el acuerdo de 28 de marzo último, o sean el no haber otorgado la escritura de cesión en tiempo oportuno.

Se acuerda pasar a la Comisión de Obras el expediente que se instruye a instancia de don Federico Porres, en solicitud de que le sean concedidos unos pies de terreno, para alinear en el sitio de Somavilla.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda autorizar y comisionar a doña Irene Toca, viuda de Villa, para que perciba en la Tesorería de Hacienda el premio por formación y expendición de cédulas personales correspondientes al año último de 1911.

A moción del concejal señor Pereda y Pereda, se acuerda que, una vez que por don Emeterio Zorrilla y su hermano don Rafael se haga la escritura a favor del Ayuntamiento de la Casa que, con destino a Consistorial y Escuela de niños y niñas se hace a expensas del primero y en terreno del segundo en el pueblo de Riva, se acordará lo procedente referente a la aceptación o no aceptación.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda expedir certificación de algunas de las fincas que posee en este término don Andrés Bringas y a su instancia.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente extracto con el visto bueno del señor Alcalde, en Ruesga a catorce de octubre de mil novecientos doce.—*Alfredo Ezquerro*.—V.º B.º., el Alcalde, *Domingo R. Ocejo*.

Depositaria de fondos municipales de Voto

Tercer trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 3.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	2.556,69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	4.526,73
<i>Cargo</i>	7.083,42
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.133,89
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	2.949,53

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres ante- riores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios.....	355,94	»	355,94
2.º Montes.....	67,90	»	67,90
3.º Impuestos.....	1.750,60	974,25	2.724,85
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción Pública.....	18,66	»	18,66
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»
8.º Resultas.....	2.332,74	»	2.332,74
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	8.891,36	3.548,48	12.439,84
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º Depósitos.....	257,00	4,00	261,00
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	13.674,20	4.526,73	18.200,93

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	2.064,69	100,25	2.164,94
2.º Policía de Seguridad	»	»	»
3.º Policía Urbana	»	»	»
4.º Instrucción pública	»	»	»
5.º Beneficencia	1.130,16	34,45	1.164,51
6.º Obras públicas	161,93	»	161,93
7.º Corrección pública	404,84	202,42	607,26
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	7.046,01	3.532,32	10.578,33
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»
11.º Imprevistos	181,80	264,55	446,35
12.º Resultas	»	»	»
13.º Depósitos	128,08	»	128,08
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
16.º	»	»	»
<i>Data</i>	11.117,51	4.133,89	15.251,40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Voto 30 de septiembre de 1912.

EL DEPOSITARIO,
Santiago Pellón.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Voto 6 de octubre de 1912.

EL REGIDOR INTERVENTOR,
Serafin Ruiz.

EL SECRETARIO,
Lorenzo Rodríguez.

V.º B.º, EL ALCALDE,
Manuel de la Cagiga.

134-2610

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA

Habiendo fallecido el procurador de los Tribunales de Santander don Pablo Carreras Sierra, el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia ha acordado se haga público por medio del presente BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el artículo 884 de la ley orgánica del Poder Judicial.

Burgos 5 de diciembre de 1912.—El secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tomeo*. 167-3139

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

HERRERÍAS

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913.

Sección única: Escuela de niños de Cabanzón.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Herrerías 1.º de diciembre de 1912.—El presidente, *Inocencio González*.—El secretario, *B. Martínez*.

163-3075

—=—

SELAYA

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913.

Sección 1.ª—Selaya: Escuela pública de niños.

Idem 2.ª—Bustantegua: Idem idem de Campillo.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos a presente.

Selaya 2 de diciembre de 1912.—El presidente, *Jesé Abascal*.—El secretario, *Juan Baulista Pellón*. 163-3073

VALDEOLEA

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913.

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Casasola: Local de Escuela de niños situada en el pueblo de Reinosilla.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Henestosas: Local de la Escuela de niños situada en las Henestosas.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Valdeolea 3 de diciembre de 1912.—El presidente, *Rodríguez*.—El secretario, *A. Morante*. 163-3082

RUENTE

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones

tengan lugar en este término municipal durante el año 1913.

Colegio electoral: Antigua Casa Consistorial, sita en el barrio de Monasterio de este pueblo de la fecha.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Ruente 1.º de diciembre de 1912.—El presidente, *Heliodoro Rebanal*.—El secretario, *Julio Conde*. 162-3066

—=—

ARGOÑOS

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913:

Salón de la Escuela de este Ayuntamiento.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Argoños 1.º de diciembre de 1912.—El presidente, *Bernardino Palacio*.—El secretario, *Eugenio San Emeterio*. 162-3065

—=—

CARTES

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913.

Escuela pública de niños de esta villa de Cartes.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Cartes 3 de diciembre de 1912.—El presidente, *Blas Gómez*.—El secretario, *Juan Iturbe*. 162-3070

—=—

AMPUERO

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913.

Colegio electoral de Ampuero.—Sección primera: Casa Escuela de niños de Ampuero.

Colegio electoral de Marrón.—Sección segunda: Casa Escuela de niños de Marrón.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Ampuero 2 de diciembre de 1912.—El presidente, *P. Somarriba*.—El secretario, *Eduardo García*.

162-3057

—=—

SANTIURDE DE REINOSA

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913:

Escuela de niños, sita en este pueblo de Santiurde, barrio de Venta Nueva, calle carretera nacional, como sitio

más popular y adecuado para la única sección de que sólo consta este Distrito.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, firmo la presente.

Santiurde de Reinos. 2 de diciembre de 1912.—El presidente, *Luis Gutiérrez*. 162-3068

PENAGOS

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913.

Sección 1.^a: Escuela de niñas de la Helguera.

Idem 2.^a: Escuela de niñas de la Helguera.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Penagos 2 de diciembre de 1912.—El presidente, *Juan Cobos*.—El secretario, *Aurelio Zamanillo* 162-3069

TORRELAVEGA

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1913.

Sección 1.^a—Colegio de Casa Consistorial: Local de la Escuela municipal de niños.

Idem 2.^a—Plaza Mayor: La planta baja de la casa número 3, calle La Estrella.

Idem 3.^a—Sierrapando: La Escuela municipal de niñas de Sierrapando.

Idem 4.^a—La Llama: La planta baja de la casa número 1, Plazuela de San Bartolomé.

Idem 5.^a—Quebrantada: La planta baja de la casa número 13, Paseo de Posada Herrera.

Idem 6.^a—Campuzano: La escuela municipal de niñas de Campuzano.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, firmo la presente.

Torrelavega 1.^o de diciembre de 1912.—El presidente, *Fidel Ramos*.—El secretario, *Francisco Fuente*. 163-3078

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de 1.^a instancia del distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido por el procurador don Gregorio Báscones, en la representación de don Domingo Fábregas, Soteras mayor de 25 años, casado, industrial y vecino de Barcelona, contra don Manuel Hernández, del comercio y vecino de Santander, se tiene acordado, en virtud de no haberse hallado al don Manuel Hernández y no saberse su domicilio; y a instancia del procurador Báscones, que se notifique la sentencia recaída en dicho ejecutivo por medio del BOLETÍN OFICIAL, insertándose en el mismo la cabeza y parte dispositiva de aquélla, que son como sigue:

Cabeza de la sentencia.—Sentencia: En la ciudad de Santander, a cinco de noviembre de mil novecientos doce,

habiendo visto yo, don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de 1.^a instancia del distrito del Este de Santander, estas diligencias de juicio civil ejecutivo, sobre reclamación de 877 pesetas 84 céntimos. entre partes, de la una, como demandante, don Domingo Fábregas Soteras, mayor de veinticinco años, casado, industrial, vecino de Barcelona, representado por el procurador Báscones y dirigido por el letrado licenciado don Pablo Mata, y de la otra parte, como demandado en rebeldía, don Manuel Hernández, del comercio y vecino de Santander.

Parte dispositiva de la sentencia.—Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución, haciendo trance y remate de los bienes embargados al deudor y con ellos satisfacer al acreedor la suma de ochocientas setenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos y los intereses legales desde la fecha de los protestos hasta el pago definitivo y costas causadas y que se causen que se imponen al deudor. Así por esta sentencia, definitivamente juzgándolo resuelvo, mando y firmo.—*Zoilo Rodríguez Porrero*.

*Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL expido el presente en Santander a treinta de noviembre de mil novecientos doce.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*.—Ante mi, *Jesús Escobio*. 168-3158

Se requiere la presencia ante el Juzgado municipal de Los Corrales de don Bernardo González Laguillo, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca a declarar en juicio promovido contra él por infracción de la ley de caza.

Los Corrales 4 de diciembre de 1912.—El Juez municipal, *Manuel García*. 166-3138

Don Gerardo de la Mora y Sánchez-Cabezudo, Juez de instrucción de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre exacciones ilegales en virtud de denuncia dada por Martín Fernández en Quintana Martín Galíndez, valle de Tobalina; y he acordado se cite y llame a un tal Serapio Atierda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que debe residir en esa ciudad, para que en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villarcayo a 5 de diciembre de 1912.—*Gerardo Mora*.—P. S. M., Licenciado, *Luis Díaz Calderón*. 166-3132

José Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué del Barcenal, ignorándose su paradero, se le hace saber las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera sobre muerte de Cecilio García. 166-3135

Antonia, cuyas demás circunstancias no constan, la cual se dedica a la mendicidad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera a prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo sobre sustracción de una caldera contra Ildefonso González, apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar. 166-3136

Salustiano Leal Martínez, natural de Villalde (Carrión de los Condes), de estado casado, profesión dependiente,

de 34 años, hijo de Luis y Agapita, domiciliado últimamente en Santander, procesado por juegos prohibidos, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 166-3134

—=—

Isidoro Pelayo Cortines, hijo de Petra y de N., natural de Peñarrubia, Ayuntamiento de idem, partido de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 558 milímetros, domiciliado ultimamente en La Hermida, Ayuntamiento de Peñarrubia, provincia de Santander, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Valencia, número 23, don Amós González Llanos, residente en la plaza de Santander.

Santander 5 de diciembre de 1912.—El segundo teniente Juez instructor, *Amós González*. 165-3109

—=—

Don Eduardo Pereda Elordi, abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término,

Por el presente edicto se cita y emplaza a Gregoria Sáinz Fernández, cuyo paradero se ignora a fin, de que dentro del término de diez días se persone ante el Juzgado de mi cargo con objeto de darla acta de la tasación de costas que tiene que satisfacer y hacerla cumplir la pena que en este juicio de faltas se la impuso, seguido contra ella por daños.

Dado en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos doce.—*Eduardo Pereda*.—*Cástor V. Pacheco*. 165-3108

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se proveerá, por concurso de méritos, la plaza de director de la banda municipal de música, dotada con el haber de tres mil pesetas anuales y las obligaciones que el reglamento de la misma le impone.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias, documentadas, en papel del sello de 11.^a clase, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

CONDICIONES

- 1.^a Ser español.
- 2.^a No pasar de cincuenta años.
- 3.^a Acreditar buena conducta.
- 4.^a Haber dirigido orquesta o banda de importancia artística.

Santander 4 de diciembre de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloreda*. 166-3124

—=—

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de territorial y la lista cobratoria de edificios y solares para el año 1913.

Valdáliga 23 de noviembre de 1912.—El Alcalde, *Secundino G. Cordero*. 159-3009

—=—

Ayuntamiento de Santoña

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por tér-

mino de quince días, a los efectos de reclamación.

Santoña 25 de noviembre de 1912.—El Alcalde, *A. Ortiz Dou*. 165-3115

—=—

Ayuntamiento de Colindres

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, a los efectos de reclamación.

Colindres 28 de noviembre de 1912.—El Alcalde, *Juan Castillo*. 162-3056

—=—

Ayuntamiento de Valdeprado

A los efectos de reclamación, y por término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial por urbana, rústica y pecuaria formados para el año de 1913, igualmente se halla al público la matrícula de industrias para dicho año.

Valdeprado 28 de noviembre de 1912.—El Alcalde-presidente, *Pablo Marina*. 162-3053

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 4.300, 13.558 y 26.211, expedidos por esta Sucursal en 12 de noviembre de 1883, 29 de enero de 1895 y 1.^o de julio de 1901, respectivamente, a favor de doña Manuela de las Llanderas Viesca, representativos de 8.250 pesetas nominales en obligaciones del ferrocarril de Tudela a Bilbao, 950 en obligaciones del ferrocarril de Alar a Santander, y 76.800 en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 10 de diciembre de 1912.—El Secretario, *F. Fernández*.

Sociedad Española de Espectáculos

Se convoca a la junta general ordinaria que previene el artículo 13 de los Estatutos, la cual se celebrará el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el Teatro Principal de esta ciudad, para tratar de los asuntos que señala el artículo 14.—*El Administrador gerente*.

“La Propaganda Católica de Santander”

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del mes actual, a las cuatro de la tarde.

Santander 11 de diciembre de 1912.—El Presidente del C. de Administración, *Eduardo de Huidobro*.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.